



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distribucion
GENERAL

E/CN.12/277
16 junio 1951

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Cuarto periodo de sesiones
Mexico, D.F.
Tema 5 del programa

NECESIDAD DE MEJORAR LA AGRICULTURA EN LA AMERICA LATINA

Resolucion aprobada el 16 de junio de 1951

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA,
HA IENDO EXAMINADO el documento E/CN.12/217 que trata del
estudio economico de America Latina en 1950, en la parte
correspondiente a la agricultura;

TENIENDO EN CUENTA que durante el año agricola de 1949 a 1950
el volumen físico de la produccion por habitante, correspondiente
al total de los principales cultivos, fue tan sólo el 87 por ciento
de los niveles de preguerra y que la relación entre superficie
cosechada y población no indica en la mayoría de los países progreso
alguno;

TENIENDO EN CUENTA QUE, a pesar de observarse cambios
favorables en la produccion agrícola total de los países latino-
americanos, respecto de la preguerra, el progreso de la agricultura
es todavía muy lento, como consecuencia de la repercusión que tuvo
en ella y que aún se observa a causa de la mayor atención dada

/durante

durante la guerra a otros sectores de la economía;

CONSIDERANDO que es de importancia impulsar el desarrollo agrícola de la región, dedicándole el mayor cuidado posible y poniendo a su disposición la técnica moderna, a fin de no crear un desequilibrio con el proceso creciente de industrialización que se observa en América Latina;

TENIENDO PRESENTE que el desarrollo industrial favorece el aumento de la población urbana, la cual, al contar con mayores ingresos, presiona la demanda, y que, si ésta no es satisfecha con una mayor producción no sólo provoca el alza de los precios - fenómeno corriente en muchos países - sino que también origina un clima propicio a la inquietud social;

TENIENDO PRESENTE que, como son múltiples los factores que intervienen en el desarrollo agropecuario, y variables de un país a otro, conforme a sus condiciones ecológicas propias, no es posible recomendar normas de aplicación general;

TENIENDO EN CUENTA que es obligación primera e inaplazable proveer de alimentos al pueblo; y

TENIENDO EN CUENTA que los gobiernos de los Estados Miembros deben dar creciente atención a los problemas agrícolas y a todos aquellos factores cuya intervención en el mejoramiento de la agricultura ejerce una influencia directa y decisiva;

RESUELVE:

1. TOMAR NOTA del informe sobre "Estudio Económico de América Latina 1950", en el capítulo correspondiente a la agricultura

(Documento E/CN.12/217);

2. RECOMENDAR a los gobiernos, entre otras medidas de orden técnico las siguientes:

- a) Perfeccionar la formación profesional del Ingeniero Agrónomo, que es el encargado de aportar la técnica al campo;
- b) Levantar el plano agrológico del país para poder conocer sus suelos, y, de esta manera, de acuerdo con las características del medio ambiente, poder fijar sus "aptitudes", sin lo cual los programas de mejoramiento, estudios de metas de producción, etc. son ilusorios;
- c) Prestar su cooperación a las Estaciones Experimentales, en servicio o por crearse;
- d) Ampliar y mejorar los Servicios de Extensión Agrícola, a cargo del estado;
- e) Crear los Servicios de Conservación de Suelos y de Aguas;
- f) Ampliar los de Entomofitopatología Vegetal y perfeccionar las leyes de Sanidad Vegetal, de modo que su acción sea efectiva y enérgica, cuando se trate del interés general del país;
- g) Fomentar la mecanización agrícola y los medios cooperativos que la faciliten;
- h) Difundir el empleo correcto de los fertilizantes y estudiar las mayores facilidades para que el agricultor pueda recibirlos oportunamente y a los mas bajos precios posibles;

/1) Dictar

- i) Dictar las disposiciones legales que permitan la protección de los agricultores, de manera que los fertilizantes o mezclas que adquieran correspondan a la garantía mínima de elementos nutritivos que deben exhibir y su precio esté conforme con el valor acordado para los elementos nutritivos;
- j) Impulsar el riego y las comunicaciones; y
- k) Ayudar, técnica y económicamente, a la ganadería en general;

3. RECOMENDAN a los gobiernos el estudio del grave problema de la tenencia actual de la tierra, con miras a procurar un mejor aprovechamiento de la misma, teniendo presente la resolución 401 (V) adoptada por la Asamblea General en su 312a sesión plenaria del 20 de noviembre de 1950;

4. INSTAR a los gobiernos de los estados miembros a que se examine la situación del comercio y de la distribución de los productos agropecuarios, con el fin de eliminar la intervención de aquellos intermediarios que no desempeñen otro papel dentro de la sociedad que el de encarecer tales productos;

5. SOLICITAR del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la OAA que otorguen a los gobiernos de los estados miembros la adecuada asistencia técnica para el desarrollo integral de la agricultura y el cumplimiento, en la parte que corresponda, de las resoluciones anteriores;

6. RECOMENDAN al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que atienda, eficaz y oportunamente, los proyectos de desarrollo agrícola.